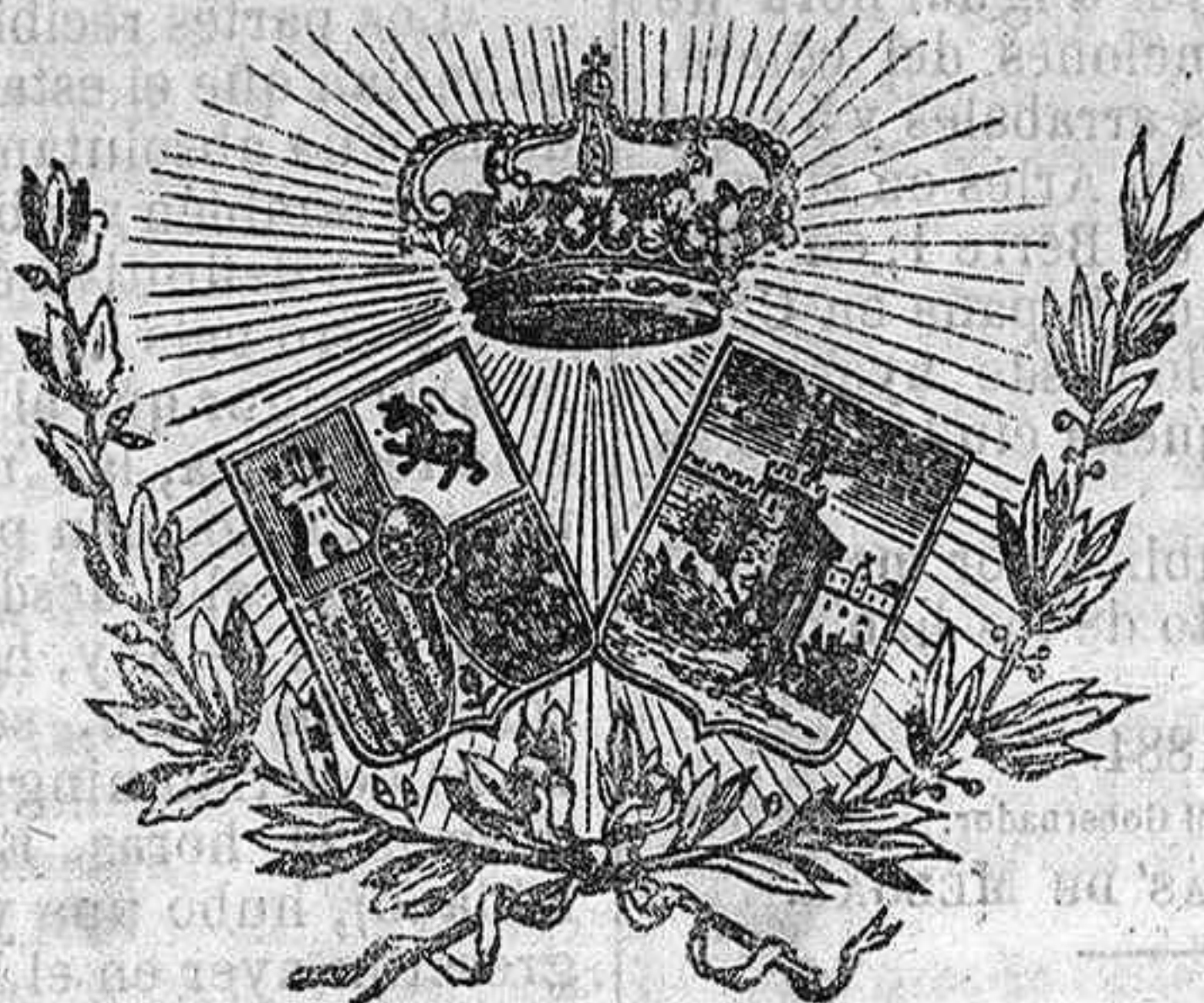


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.	1 peseta.
Tres id.	3 —
Seis id.	6 —
Un año.	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en los baños de Betelú sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (Q. D. G.) y Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Circular.

Con el objeto de garantizar la más imparcial resolución en las declaraciones de pobreza á que se refiere el art. 50 del reglamento de baños y aguas minero-medicinales vigentes, este centro directivo, de acuerdo con el informe emitido por el Real Consejo de Sanidad, ha resuelto que á los expedientes indicados se acompañe una certificación del Médico municipal que acredite hallarse inscrito el recurrente en la lista de pobres para la asistencia facultativa gratuita; circunstancia que debe comprobarse además en la certificación que ha de expedir el Alcalde, con arreglo al citado artículo del reglamento.

Si á pesar del expediente así instruido en algún caso estimasen los Médicos Directores injustificada la pobreza, se les autoriza para recurrir después de prestado el servicio ante el Gobernador de la provincia, y cuando la queja resulte fundada así se declarará, invalidando el acuerdo del Alcalde, sin perjuicio de exigir á esta Autoridad y á todos los que hubieran intervenido en el expediente faltando á la verdad de los hechos la responsabilidad criminal en que hubieren incurrido; conminando al enfermo con las penas pecuniarias, y el pago de estancias y honorarios al Médico Director del establecimiento que como de clase acomodada debió satisfacer.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 30 de Julio de 1884.—El Director general, E. Ordóñez.
—Sr. Gobernador de la provincia de.....

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Este Gobierno pone en conocimiento de los habitantes de esta provincia, que el estado de salud en ella y resto de España, es satisfactorio.

Guadalajara 4 de Agosto de 1884.

El Gobernador.

TOMÁS DE MELGAR.

Circular núm. 5.

En uso de las facultades que me están conferidas por el art. 47 de la ley Municipal y con objeto de cubrir las vacantes de Concejales que resultan en el Ayuntamiento de Sayatón, ascendentes a la tercera parte del número de que se compone, he acordado convocar á los electores de dicho pueblo á elección parcial conforme está prevenido por el art. 46 de la misma, cuyo acto deberá tener efecto en los días 20, 21, 22 y 23 del actual, con sujeción estricta á las disposiciones de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, cumpliéndose los demás requisitos en la forma y plazos que la misma señala.

Guadalajara 4 de Agosto de 1884.

El Gobernador.

TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 6.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de la madrugada de hoy, me dice lo que sigue:

«En España se disfruta perfecta salud.—Las noticias recibidas de Francia, son las siguientes: En Marsella, desde las 8 noche de ayer á igual hora de hoy, se han registrado 26 defunciones del cólera, de estas 19 en la Ciudad, 2 en los arrabales y 5 en el hospital Pharo. Las defunciones en Arlés en el mismo tiempo han sido 8. En Aix 5; en Berre 1; en Tholone 1; en Avignon 1. El cónsul de España en Cette anuncia que no se ha presentando desde ayer ningún otro caso de cólera en aquella ciudad. No se han recibido noticias de Tolon.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del *Boletín oficial*, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 2 de Agosto de 1884.

El Gobernador.

TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 7.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de la madrugada de hoy, me dice lo que sigue:

«Excelente salud en toda España.—En Marsella, desde las ocho de la noche de ayer á igual hora de hoy, se han registrado 16 defunciones del cólera, de ellas 11 en la ciudad, 2 en los arrabales y 3 en el hospital Pharo.—Las defunciones del cólera en Tolón, han sido 5. En Arlés 4. En Aix una. En Avignon 2. En Saint Chames 1. En Gros Saint Georges 1.—Nuestro consul en Cette telegrafía que en aquella población no ocurre novedad.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del *Boletín oficial*, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 3 de Agosto de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 8.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia

y Sanidad, en telegrama de la madrugada de hoy, me dice lo que sigue:

«Los partes recibidos hoy de todas las provincias, anuncian que el estado de la salud pública, es en toda España absolutamente satisfactoria. En Francia mejora también visiblemente mas aun no puede considerarse definitiva esta mejora y por consiguiente en nuestro país han de sostenerse con el mismo saludable vigor que al comenzar la epidemia en la vecina república, las medidas sanitarias que tan buenos resultados han producido hasta ahora.»

En Marsella, desde las 8 de la noche de ayer hasta igual hora de hoy, han ocurrido 15 defunciones del cólera. En Tolón, según telegrafía el Vicecónsul, no ha ocurrido ninguna defunción del cólera en las mismas 24 horas. En Arles, 1, Reyns (Bocas del Ródano), hubo una y otra en Tusat. En Cette, ingresaron ayer en el Lazareto destinado á coléricos que se hallaban á las 11 de la mañana de hoy en regular estado, dos de ellos, el tercero grave.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del *Boletín oficial*, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 4 de Agosto de 1884.

El Gobernador.

TOMÁS DE MELGAR.

Con arreglo á lo preceptuado en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión provincial en su reunión ordinaria del día 30 del actual, ha acordado fijar para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el próximo mes de Agosto, los días 1, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 18, 19, 21, 23, 26, 27 y 30, dando principio á las diez de su mañana

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia, para general inteligencia.

Guadalajara 31 de Julio de 1884.—El Vicepresidente, Manuel Gonzalez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

AÑO ECONOMICO DE 1883 A 1884.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en Junio de 1884.

Seccion.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1. ^a	1. ^o	1. ^o	A Comisión provincial.....	1.530 »
»	»	»	Diputación provincial.....	3.005 27
»	»	»	Sección de Cuentas municipales.....	772 80
»	»	2. ^o	Depositario y archivero.....	242 91
»	»	3. ^o	Junta de Agricultura.....	340 93
»	»	4. ^o	Construcciones civiles.....	402 08
»	»	5. ^o	Médico de baños.....	500 »
»	2. ^o	1. ^o	Quintas.....	200 »
»	»	3. ^o	<i>Boletín oficial</i>	2.250 »
»	3. ^o	1. ^o	Obras públicas.....	799 07
»	4. ^o	2. ^o	Pensiones provinciales.....	37 50
»	5. ^o	1. ^o	Junta de Instrucción pública.....	354 08
»	»	»	Caja especial de fondos de 1. ^a enseñanza.....	354 15
»	»	2. ^o	Instituto de 2. ^a enseñanza.....	3.500 »
»	»	3. ^o	Escuela Normal de Maestros.....	588 77
»	»	»	Escuela Normal de Maestras.....	» »
»	»	4. ^o	Inspector de escuelas.....	166 66
»	6. ^o	1. ^o	Estancias de dementes.....	3.558 75
»	»	2. ^o	Hospital provincial.....	3.500 »
»	»	5. ^o	Casa de Expósitos.....	1.800 »
»	8. ^o	Unico.	Imprevistos.....	110 30
2. ^a	4. ^o	Unico.	Otros gastos.....	2.655 30
3. ^a	Unico.	2. ^o	Resultas.....	24.475 »
Total.....				51.144 57

Guadalajara 24 de Julio de 1884.—El Contador, Roque Ambles.—V.^o B.^o—El Vicepresidente, Manuel González.

Sin resultado por falta de licitadores la segunda subasta para las obras de reparación del puente provincial sobre el rio Tajo, en término de Poveda de la Sierra, bajo el tipo de 11.779 pesetas 20 céntimos, a que asciende el presupuesto, la Comisión provincial ha acordado se anuncie nuevamente fijando el día 15 del próximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana, para que tenga lugar el tercero y último remate en el Salón de actos públicos de la Diputación, bajo el mismo tipo y condiciones unidas al expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Los individuos que deseen interesarse en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que figura á continuación.

Guadalajara 31 de Julio de 1884.—El Vicepresidente, Manuel González.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que presenta, enterado del anuncio de la Comisión provincial publicado en el *Boletín* con fecha.... y de los requisitos y condiciones que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del puente sobre el rio Tajo, situado en término de Poveda de la Sierra, se compromete á ejecutarlas con estricta sujeción á las condiciones expuestas al efecto, por la cantidad de.... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Circular.

Habiendo vencido la fecha para realizar en la Caja de la Tesorería de Hacienda los ingresos correspondientes al primer trimestre por el impuesto de Consumos del año económico actual; esta Administración previene á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se sirvan verificarlo antes del día 20 del presente mes, y les advierte que si llegado el día que se les señala no hubiese tenido efecto el ingreso, se verá obligada á tener que recurrir al procedimiento de apremio sin contemplación de ningún género.

Guadalajara 2 de Agosto de 1884.—El Administrador, Luis Porta.

La Dirección general de Impuestos, con fecha 21 del mes próximo pasado, dice á la Delegación de Hacienda de esta provincia lo que sigue:

«Vista la consulta formulada por el Alcalde de Horche, en esa provincia, relativa al papel timbrado en que han de extenderse las copias certificadas del acuerdo tomado por la Corporación municipal para la adopción de medios con que cubrir el encabezamiento de consumos.

Visto lo informado por V. S. acerca del particular y lo propuesto por el Negociado de Rentas, Administrador de Contribuciones y Abogado del Estado, siendo todos de opinion que en dicha clase de documentos debe emplearse el timbre de oficio, clase 3.ª, con arreglo á lo que determina el art. 75 de la ley vigente del timbre.

Considerando que el núm. 2.º del citado art. 75

es aplicable á los Ayuntamientos, según lo dispuesto en el art. 79 de la misma ley; y

Considerando que aquel establece de un modo explicito se use timbre de oficio en las certificaciones que se expidan por las dependencias del Estado, siempre que no sean á instancia de parte y no tengan un concepto especial, esta Dirección, de conformidad con lo informado por la de lo Contencioso del Estado, se ha servido resolver la indicada consulta en el sentido de que las copias certificadas á que las mismas se refiere se emplee el timbre de oficio.

Lo que participo á V. S. para su inteligencia y á fin de que lo haga saber al Ayuntamiento de Horche en contestación á su oficio fecha 14 de Abril último.»

Lo que de orden de S. S. se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1884.—El Administrador, Luis Porta.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

Con arreglo á lo prevenido en las instrucciones vigentes, la cobranza de las contribuciones Territorial é Industrial, así como el Impuesto equivalente á los de Sal, por el primer trimestre de 1884-85, se abrirá en la capital y pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, el día 10 de Agosto próximo; debiendo hacer efectivos los encargados del Banco, cuyos nombres también se designan, no sólo las cuotas correspondientes á dicho trimestre, sino también los atrasos por las citadas contribuciones é impuesto.

Lo que se publica en este periódico, para el debido conocimiento de los Sres. Alcaldes y contribuyentes, recomendando á estos últimos el pago puntual de sus cuotas para no incurrir en los apremios establecidos y que no olviden conservar en su poder los recibos talonarios que les entregarán los encargados de la recaudación, puesto que esos y no otros documentos son los que únicamente pueden acreditar en forma legal el pago de la contribución.

Grupos.	NOMBRE de los Recaudadores	PUEBLOS.	Conceptos.	Dias en que estará abierta la recaudacion
<i>Distrito de Cifuentes.</i>				
		Barriopedro.....	T I S.	10 de Agosto.
1.º D. Pedro Moreno Ta-mayo....		Gárgoles de Abajo.....	»	11 y 12.
		Gárgoles de Arriba....	»	13.
		Masegoso.....	»	14.
		Solanillos del Extremo.	»	15.
		Valderrebollo.....	»	16.
		Val de San García.....	»	17.
		Cifuentes.....	»	18 y 19.
2.º Florencio Sotillo.....		Chillarón del Rey.....	»	10 y 11.
		Durón.....	»	12.
		Budia.....	»	13.
		Olivar.....	»	14 y 15.
		San Andrés del Rey....	»	16.
3.º Felipe Garijo.		Valdelagua.....	»	17.
		Pareja.....	»	»
		Alique.....	»	10.
		Hontanillas.....	»	11.
		Escamilla.....	»	12 al 14.
		Torrónteras.....	»	15.
		Mantiel.....	»	16 y 17.
		Cereceda.....	»	18.

	Navalpotro.....	»	10.
	Renales.....	»	11.
	Torre Cuadrada de Valles	»	12.
	Sotillo.....	»	13.
4.º Domingo	Inviernas.....	»	14 y 15.
Arroyo....	Alaminos.....	»	16.
	Almadrones.....	»	17.
	Yela.....	»	18.
	Hontanares.....	»	19.
	Cogollor.....	»	20.
	Gualda.....	»	10 y 11.
	Henche.....	»	12.
	Ruguilla.....	»	13 y 14.
5.º El Agente ó	Sotoca.....	»	15.
la persona	Huetos.....	»	16.
que desig-	Carrascosa de Tajo.....	»	17 y 18.
ne.....	Ocentejo.....	»	19.
	Sacecorbo.....	»	20.
	Canredondo.....	»	21.
	Torre Cuadrada.....	»	22.
	Canales del Ducado.....	»	10.
	Esplegares.....	»	11 y 12.
	Huertahernando.....	»	13.
	Rivarredonda.....	»	14.
6.º Enrique More-	Riva de Saelices.....	»	15.
no Sanz..	Saelices.....	»	16.
	Villarejo de Medina.....	»	17.
	Padilla del Ducado.....	»	18.
	Hortezuela de Ocen.....	»	19.
	Sotodosos.....	»	20.
	Abanades.....	»	21.
	Valtablado del Rio.....	»	10.
	Armallones.....	»	11.
	Huertapelayo.....	»	12.
	Zaorejas.....	»	»
7.º Angel Castel-	Villanueva de Alcorón.....	»	13 y 14.
bón.....	Recuenco.....	»	15 y 16.
	Arbeteta.....	»	»
	Morillejo.....	»	17.
	Azañón.....	»	18.
	Trillo.....	»	»
	Peralveche.....	»	10.
	Castilforte.....	»	»
8.º Juan Antonio	Salmerón.....	»	11 al 15.
Blanco ...	Villaexcusa Palositos.....	»	16.
	Puerta.....	»	17.
	Viana de Mondejar.....	»	18.

Distrito de Cogolludo.

	Membrillera.....	T I S	10 al 12.
	San Andrés del Con-	»	13.
1.º José Olivera.	gosto.....	»	14.
	Veguillas.....	»	15.
	Monasterio.....	»	16.
	Jocar.....	»	17 y 18.
	Arbancón.....	»	19 al 22.
	Cogolludo.....	»	»
	Congostrina.....	»	10.
	Zarzuela de Jadraque..	»	11.
	Villares de Jadraque..	»	12.
2.º Eugenio Va-	Hiendelaencina.....	»	13.
llejo.....	Pálmaces de Jadraque..	»	14.
	Angón.....	»	15.
	Robledo.....	»	16.
	Bodera.....	»	17.
	Rebollosa de Jadraque.	»	18.
	Carrascosa de Henares.	»	10.
	Espinosa de Henares...	»	11 y 12.
	Fuencemillan.....	»	13 y 14.
3.º Antonino	Montarrón.....	»	15 y 16.
Samper...	Cerezo.....	»	17 y 18.
	Beleña.....	»	19.
	Aleas.....	»	20 y 21.
	Torrebeleña.....	»	22 y 23.

	Torre mocha Jadraque..	»	10.
	Negredo.....	»	11.
	Cendejas de la Torre...	»	12.
4.º Mariano Ar-	Cendejas del Medio....	»	13 y 14.
ranz.....	Medranda.....	»	15.
	Pinilla de Jadraque....	»	16.
	Alcorlo.....	»	17.
	La Toba.....	»	18.
	Villanueva de Argecilla	»	10.
	Argecilla.....	»	11 al 13.
5.º Francisco Al-	Bujalero.....	»	14 y 15.
calde.....	Jirueque.....	»	16 y 17.
	Castilblanco.....	»	18.
	Jadraque.....	»	19 al 23.
	Campisábalos.....	»	25.
	Villacadima.....	»	26.
	Cantalojas.....	»	27 y 28.
6.º Jacinto Utan-	Valverde.....	»	29.
de.....	La Huerce.....	»	30.
	Condemios de Abajo...	»	31.
	Condemios de Arriba..	»	1 Setbre.
	Galve.....	»	2 y 3.
	Robredarcas.....	»	10 Agto.
	Arroyo de Fraguas....	»	11.
	Ordial.....	»	12.
	Gascuña.....	»	»
7.º Canuto Cue-	Navas de Jadraque....	»	13.
vas.....	Bustares.....	»	14 y 15.
	Aldeanueva de Atienza.	»	16.
	Semillas.....	»	17.
	Palancares.....	»	18.
	Campillo de Ranas....	»	»
	Majaelrayo.....	»	10 y 11.
	Peñalva.....	»	12.
	Bocigano.....	»	»
	Cardoso.....	»	13.
8.º Jacinto Utan-	Colmenar de la Sierra..	»	14.
de (interino).	El Vado.....	»	15.
	Tamajón.....	»	16 al 18.
	Muriel.....	»	19.
	Almiruete.....	»	20.
	Mierla.....	»	10.
	Retiendas.....	»	11 y 12.
	Puebla de Valles.....	»	13 y 14.
9.º Eustaquio	Valdesotos.....	»	15.
Prieto.....	Tortuero.....	»	16 y 17.
	Alpedrete de la Sierra.	»	18 y 19.
	Valdepeñas de la Sierra	»	20 al 22.

Distrito de la Capital.

Eduardo Moreno.	Guadalajara.....	»	10 al 21.
	Torrejon del Rey.....	»	10 y 11.
	Valdeaveruelo.....	»	12.
	Quer.....	»	13 y 14.
1.º Sotero Casa-	Villanueva de la Torre..	»	15.
do.....	Azuqueca.....	»	16 y 17.
	Alovera.....	»	18 y 19.
	Cabanillas del Campo..	»	20 al 22.
	Usanos.....	»	23 y 24.
	Marchamalo.....	»	25.
	Uceda.....	»	10 y 11.
	Cubillo.....	»	12 y 13.
	Casa de Uceda.....	»	14 y 15.
	Villaseca de Uceda.....	»	16.
2.º Pascual Re-	Viñuelas.....	»	17.
dondo....	Fuentalahiguera.....	»	18 y 19.
	Valdenuño Fernandez.	»	20 y 21.
	Mesones.....	»	22.
	Casar de Talamanca...	»	23 y 24.
	Galápagos.....	»	25 y 26.
	Pioz.....	»	10 y 11.
	Pozo de Guadalajara...	»	12 y 13.
3.º Mariano Mo-	Valdarachas.....	»	14 y 15.
ya.....	Yebes.....	»	16 y 17.
	Chiloeches.....	»	18 al 20.
	Horche.....	»	21 al 25.

4.º Juan Fernandez.....	Aldeanueva de Guadajajara.....	»	10 y 11.
	Valdegrudas.....	»	12.
	Toriya.....	»	13 y 14.
	Valdenoches.....	»	15 y 16.
	Lupiana.....	»	17.
	Iriepal.....	»	18 y 19.
	Tórtola.....	»	20 y 21.
	Taracena.....	»	22 y 23.
5.º Mariano Zamora.....	Yélamos de Arriba....	»	10 y 11.
	Yélamos de Abajo....	»	12 y 13.
	Irueste.....	»	14.
	Valfermoso de Tajuña.	»	15 y 16.
	Balconete.....	»	17 y 18.
6.º Miguel Gonzalez.....	Romancos.....	»	19 y 20.
	Villaviciosa.....	»	10.
	Olmeda del Extremo...	»	11.
	Pajares.....	»	12 y 13.
	Castilmimbre.....	»	14 y 15.
7.º Line Casado	Trijueque.....	»	16 al 18.
	Brihuega.....	»	19 al 24.
	Fuentes.....	»	10 y 11.
	Valdesaz.....	»	12 y 13.
	Caspueñas.....	»	14 y 15.
8.º Mamerto Aparicio.....	Atanzón.....	»	16 y 17.
	Valdeavellano.....	»	18 y 19.
	Archilla.....	»	20.
	Valdearenas.....	»	10 y 11.
	Mudux.....	»	12 y 13.
9.º Juan Ramon Veguillas.	Utande.....	»	14 y 15.
	Padilla de Hita.....	»	16.
	Casas de San Galindo.	»	17.
	Miralrio.....	»	18 y 19.
	Gajanejos.....	»	20.
10. Manuel Saldaña.....	Valfermoso de las Monjas.....	»	21.
	Ledanca.....	»	22 y 23.
	Copernal.....	»	10.
	Valdeancheta.....	»	11 y 12.
	Alarilla.....	»	13 y 14.
Partido de Molina.	Taragudo.....	»	15.
	Hita.....	»	16 al 18.
	Rebollosa de Hita.....	»	19 y 20.
	Ciruelas.....	»	21 y 22.
	Cañizar.....	»	»
1.º Ibo García.....	Heras.....	»	23.
	Torre del Burgo.....	»	24.
	Matarrubia.....	»	10.
	Puebla de Beleña.....	»	11.
	Robledillo Mohernando.	»	12 y 13.
2.º Víctor García	Malaguilla.....	»	14.
	Málaga.....	»	15.
	Humanes.....	»	16 al 18.
	Mohernando.....	»	19.
	Yunquera.....	»	20 al 22.
3.º D. Ildefonso Aguilar...	Fontanar.....	»	23.
	Pradosredondos.....	T I S	10 y 11.
	Torre Cuadrada de Molina	»	12 y 13.
	Torre Mochuela.....	»	14.
	Molina.....	»	15 al 20.
4.º Laureano Barríos.....	Tortuera.....	»	10 y 11.
	Fuentelsaz.....	»	12.
	Milmarcos.....	»	13 y 14.
	Algar.....	»	»
	Villel de Mesa.....	»	15.
5.º Mariano Martinez.....	Mochales.....	»	16.
	Amayas.....	»	17.
	Labros.....	»	18.
	Hinojosa.....	»	19 y 20.
	Concha.....	»	21.

3.º D. Ildefonso Aguilar...	Anquela de la Seca....	»	10.
	Tordellego.....	»	11.
	Tordesilos.....	»	12 y 13.
	Setiles.....	»	14 y 15.
	Pobo.....	»	16 y 17.
	Hombrados.....	»	18.
	Morenilla.....	»	19.
	Castellar.....	»	20.
4.º Laureano Barríos.....	Anquela del Pedregal..	»	21.
	Peralejos.....	»	10 y 11.
	Poveda de la Sierra....	»	12.
	Peñalén.....	»	13.
	Taravilla.....	»	14.
5.º Mariano Martinez.....	Baños.....	»	15.
	Lebrancón.....	»	16 y 17.
	Valhermoso.....	»	18.
	Ablanque.....	»	10.
	Cobeta.....	»	11.
6.º Felix Sanz.	Olmeda de Cobeta.....	»	12.
	Villar de Cobeta.....	»	13.
	Torremocha del Pinar..	»	14.
	Anquela del Ducado...	»	15.
	Selas.....	»	16.
7.º D. Francisco Martinez..	Traid.....	T I S	10.
	Megina.....	»	11.
	Pinilla de Molina.....	»	12.
	Terzaga.....	»	13.
	Tierzo.....	»	14 y 15.
8.º Eduardo Obregón..	Terraza.....	»	16.
	Corduente.....	»	17.
	Embidi.....	»	10.
	Yunta.....	»	11 y 12.
	Campillo de Dueñas...	»	13.
9.º Eugenio Cuadrado.....	Cubillejo de la Sierra..	»	14.
	Cubillejo del Sitio.....	»	15.
	Rueda.....	»	16.
	Cillas.....	»	17.
	Torrubia.....	»	18.
10.º Isidoro Sanz	Aragoncillo.....	»	10.
	Canales de Molina.....	»	11.
	Herrería.....	»	12.
	Rillo.....	»	13.
	Pardos.....	»	14.
1.º Manuel Maldonado...	Tartanedo.....	»	15.
	Castilnuevo.....	»	16.
	Luzón.....	»	10 al 12.
	Maranchón.....	»	13 al 15.
	Mazarete.....	»	16.
2.º Víctor García	Codes.....	»	17 y 18.
	Balbacil.....	»	19.
	Clares.....	»	20.
	Turmiel.....	»	21.
	Anchuela del Campo..	»	22.
3.º D. Ildefonso Aguilar...	Establés.....	»	23 y 24.
	Adoves.....	»	10.
	Motos.....	»	11.
	Alustante.....	»	12 al 14.
	Orea.....	»	15.
4.º Laureano Barríos.....	Checa.....	»	16 al 18.
	Chequilla.....	»	19.
	Alceroches.....	»	20.
	Piqueras.....	»	21.
	<i>Distrito de Pastrana.</i>		
1.º Manuel Maldonado...	Escariche.....	T I S	10 y 11.
	Aranzueque.....	»	12 y 13.
	Loranca de Tajuña.....	»	»
	Fuentenovilla.....	»	14 y 15.
	Hontova.....	»	16 y 17.
2.º Víctor García	Renera.....	»	18 al 20.
	Yebra.....	»	10 al 12.
	Escopete.....	»	13.
	Hueva.....	»	14.
	Pastrana.....	»	15 al 20.

Id. Juan José Maldonado..	Alcocer.....	»	10 al 13.
	Córcoles.....	»	14 y 15.
	Santa María de Poyos..	»	16 y 17.
	Valdeconcha.....	»	19 y 20.
2.º Vicente Arenas.....	Illana.....	»	10 al 12.
	Albalate de Zorita....	»	13 al 15.
	Almonacid de Zorita..	»	16 al 19.
	Sayatón.....	»	20 y 21.
Id. Cruz Arenas.	Zorita de los Canes....	»	22 y 23.
	Mondejar.....	»	10 al 13.
	Drievés.....	»	14 y 15.
	Mazuecos.....	»	16 y 17.
3.º Don Eduardo Moreno ó persona que él designe.....	Albares.....	»	18 y 19.
	Almoguera.....	»	20 al 22.
	Pozo de Almoguera....	»	23.
	Alocén.....	»	10 y 11.
4.º Juan García Carmona, interino..	Berninches.....	»	12 y 13.
	Alóndiga.....	»	14 y 15.
	Fuentelaencina.....	»	16 y 17.
	Auñón.....	»	18 al 20.
5.º Juan G.ª Carmona.....	Romanones.....	»	10 y 11.
	Armuña.....	»	12 y 13.
	Fuenteviejo.....	»	14 y 15.
	Moratilla de los Meleros	»	16 y 17.
Distrito de Sigüenza.	Peñalver.....	»	18 y 19.
	Tendilla.....	»	20 al 21.
	Casasana.....	»	26 y 27.
	Millana.....	»	28 y 29.
1.º Joaquin Ramo.....	Sacedón.....	»	1 al 5.
	Bujarrabal.....	»	10.
	Guijosa.....	»	11.
	Alcuneza.....	»	12.
Id. Demetrio Herando....	Palazuelos.....	»	13.
	Pelegrina.....	»	14.
	Moratilla de Henares..	»	15.
	Sigüenza.....	»	16 al 22.
Id. Epifanio Jalvo Marina....	Horna.....	»	10.
	Olmedillas.....	»	11 y 12.
	Alboreca.....	»	13.
	Torrevaldealmendras..	»	14.
Id. Fernando del Olmo.....	Imón.....	»	15 y 16.
	Villacorza.....	»	17 y 18.
	Riosalido.....	»	19 y 20.
	Villaseca de Henares..	»	10 y 11.
2.º Pablo Arias.	Castejón de Henares...	»	12 y 13.
	Mandayona.....	»	14 y 15.
	Mirabueno.....	»	16 y 17.
	Algora.....	»	18 y 19.
3.º Frutos Fernandez....	Laranueva.....	»	20.
	Fuensaviñan.....	»	21.
	Torresaviñan.....	»	22.
	Torremocha del Campo.	»	23.
Id. Fernando del Olmo.....	Baidés.....	»	10.
	Vianilla de Jadraque...	»	11.
	Huérmececes.....	»	12.
	El Atance.....	»	13.
2.º Pablo Arias.	Santiuste.....	»	14.
	Riofrio.....	»	15 y 16.
	Olmeda de Jadraque...	»	17 y 18.
	Carabias.....	»	19.
3.º Frutos Fernandez....	Pozancos.....	»	20 y 21.
	Cincovillas.....	»	10.
	Madrigal.....	»	11.
	Alpedroches.....	»	12.
Id. Fernando del Olmo.....	La Miñosa.....	»	13 y 14.
	Prádera de Atienza....	»	15.
	Atienza.....	»	16 al 20.
	Cercadillo.....	»	10.
3.º Frutos Fernandez....	Alcolea de las Peñas...	»	11.
	Tordelrábano.....	»	12.
	Paredes de Sigüenza...	»	13 y 14.
	Valdelcuho.....	»	15.
Id. Fernando del Olmo.....	Sienes.....	»	16.
	Riva de Santiuste....	»	17 y 18.

4.º Jnan Cabellos.....	Romanillos de Atienza..	»	10 y 11.
	Bañuelos.....	»	12 y 13.
	Miedes.....	»	14 y 15.
	Higes.....	»	16.
5.º Marcelino Ibañez....	Ujados.....	»	17.
	Somolinos.....	»	18.
	Albendiego.....	»	23 y 24.
	Tortonda.....	»	10.
Id. Fernando del Olmo.....	Cortes.....	»	11.
	Luzaga.....	»	12 y 13.
	Villaverde del Ducado..	»	14.
	Sauca.....	»	15 y 16.
Id. Fernando del Olmo.....	Anguita.....	»	17 y 18.
	Aguilar de Anguita....	»	19.
	Garbajosa.....	»	20.
	Alcolea del Pinar.....	»	21.

Guadalajara 31 de Julio de 1884.—El Delegado del Banco, Enrique de Isidro.

SECCION CUARTA.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

Por Real orden de 9 de este mes, se crea una plaza de Director del Depósito judicial de cadáveres de esta capital, asimilada a las del cuerpo médico forense, con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, que ha de proveerse por el Ministerio de Gracia y Justicia con arreglo al decreto de 13 de Mayo de 1862, Real orden de 12 de Junio de 1863 y orden de 14 de Mayo de 1872.

Lo que se anuncia para que los aspirantes, que deberán reunir la circunstancia de haberse ejercitado en la práctica especial de las operaciones anatómicas y micrográficas, a los demás requisitos que para obtener el cargo de Médico forense exige el Real decreto antes citado, presenten sus solicitudes documentadas al Sr. Presidente de esta Audiencia, con arreglo al art. 32 de dicho decreto, en el término de 15 días, a contar del en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 30 de Julio de 1884.—Antonio Donderis.

Juzgados de primera instancia

BRIHUEGA.

D. Eduardo Sellés y Angel, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa de Brihuega y su partido.

A los Sres Jueces municipales de los pueblos del mismo hago saber: Que ya les consta la obligación en que se encuentran de remitir á este Juzgado en el preciso término de tercero día; el estado de los negocios terminados en sus respectivos Juzgados municipales desde el 15 de Julio de 1883 á igual día del año actual, cuyo estado formarán con arreglo al modelo que repetidas veces se les tiene remitido; bajo apercibimiento que de no hacerlo, pasarán á recogerlo á costa de los mismos uno de los alguaciles de este Juzgado.

Dado en Brihuega á 1.º de Agosto de 1884.—Eduardo Sellés.—P. M. de S. S.—Cirilo Arribas y Pastor, Secretario.

SACEDON.

D. Antimo Atienza Gonzalez, Juez de Instrucción de esta villa de Sacedon y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas

en que fué condenado D. Víctor Gonzalez Regidor, vecino de Salmeron, en causa que se le siguió por haber faltado á la verdad en un documento, se anuncia la subasta de las dos fincas siguientes, sitas en dicho término.

Ps. Cént.

Una tierra en el Cerro blanco, de obrada y y media de olivos, su número de 90, de 2.ª clase, en dos fanegas de tierra; linda al Saliente D. Prudencio Velez, Mediodía yermo, Poniente Ribazo y Norte José Culebras, tasada en 250 pesetas..... 250

Otra tierra en el Pinazo, de caber cinco almudes con olivos, en la Cabecera, de segunda calidad; linda al Saliente una senda, Mediodía y Poniente Julian Mellado y Norte D. Saturnino Corona, tasada en 275 pesetas..... 275

Las personas que quieran interesarse en la subasta, acudieran á este Juzgado ó al Municipal de Salmeron, á las 11 de la mañana del día 22 del actual en que tendrá lugar el remate y se les admitirá las posturas que hagan, siendo arregladas.

Dado en Sacedon á 1.º de Agosto de 1884.—Cipriano Górd.

ATIENZA.

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de primera instancia de la villa de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en el pleito civil ordinario de mayor cuantía incoado por el procurador D. Abdon Gonzalez, á nombre y con poder bastante de D. Octavio Pierrat y Broncharo, de nacionalidad francesa y domiciliado en España, contra los Sres. A. Jullien, E. Gauthey y Compañía, de ignorado domicilio, sobre reclamacion de daños y perjuicios causados en las minas de la propiedad del Sr. Pierrat, sitas en el pueblo de Hiendelaencina; y en dichos autos se ha proveido la siguiente

Providencia del Sr. Juez Casado.—Atienza á 28 de Julio de 1884. Por presentado el anterior escrito por el procurador Gonzalez, únase á los autos de su razon y antes de acordar á lo principal del mismo, se confiere traslado de la demanda por segunda vez á los Sres. A. Jullien, E. Gauthey y Compañía, emplazándoles para que dentro de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, cuya citacion y emplazamiento se verificará por medio de edictos que se insertarán en la *Gaceta oficial de Madrid y Boletín oficial* de esta provincia, previniéndoles que si transcurre este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda. Lo providenció, manda y firma S. S. de que doy fé.—Casado.—Ante mí, José Giner.

Y á fin de que tenga lugar la insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia, y sirva de segunda citacion y emplazamiento á los Sres. A. Jullien, E. Gauthey y Compañía, cuyo domicilio y residencia no se conoce, se expide el presente, previniéndoles que de no comparecer en forma á contestar la demanda se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la misma.

Dado en Atienza á 28 de Julio de 1884.—Evaristo Casado.—De orden de S. S.—José Giner.

GUADALAJARA.

Don Anselmo Hernandez y Sanchez, Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

Por el presente encargo á la Guardia civil y de-

más Agentes de la Autoridad, procedan á la busca y conduccion á este Juzgado de las tres caballerías menores que reseñan á continuación, las cuales desaparecieron la noche del catorce del actual, del sitio en que estaban pastando, en jurisdiccion de Fontanar, de la propiedad del vecino de la misma Pedro Mateo Roque, sospechándose fueran hurtadas.

En caso de ser halladas en poder de persona que infunda sospecha de complicidad y que no tenga domicilio conocido, se le detendrá y conducirá también á este Juzgado á mi disposicion, dando de ello parte inmediatamente.

Dado en Guadalajara á 26 de Julio de 1884.—Anselmo Hernandez.—P. M. de S. S.—Eugenio Diez.

Señas de las caballerías.

Una pollina de 10 años, pelo cárdeno sin acabar de pelechar, recién herrada de las manos. Tiene una marca en el hocico, que figura un corazón, y está criando una bucha de un mes y vá con ella.

Un pollino del mismo pelo, algo más oscuro, de 2 años, corrido de anca y sin herrar.

SIGUENZA.

Don Manuel Romero Zires, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Por la presente hago saber: Que en la noche del 11 del actual, fué robada de una paridera del pueblo de Imon, donde la tenía encerrada, una pollina, cuyas señas se consignarán después, de la propiedad de Manuel Andrés, vecino de aquella villa, sobre cuyo hecho me hallo instruyendo sumario.

Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo á las autoridades de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás de la policia judicial, practiquen activas diligencias en averiguacion de si en sus respectivas jurisdicciones se encuentra la pollina mencionada, que en su caso conducirán á este Juzgado con la persona en cuyo poder fuere habida.

Dado en Sigüenza á 30 de Julio de 1884.—Manuel Romero.—Alejo Cubillo.

Señas de la pollina.

Pelo negro, seis cuartas y media de alzada, siete años de edad, orejas grandes con cerretas, sin herrar, el labio de arriba un poco caído y tiene una rozadura encima de la cola.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

PASTRANA.

Terminado el contrato de Médico titular de esta villa, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, asociado de la asamblea de vocales, ha acordado vacante la plaza, y en tal concepto se convoca aspirantes á la misma para la asistencia de 100 familias que la expresada corporacion ha señalado como pobres clasificados de beneficencia, con la dotacion anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos en la Depositaria del Ayuntamiento, cuyo contrato durará hasta 30 de Junio de 1888 y se proveerá la plaza referida bajo las condiciones que marca el reglamento de 24 de Octubre de 1873 y adicionales puestas por el Ayuntamiento y asociados; estando, tanto estas como aquellas, á disposicion de cuantos quieran enterarse en la Secretaria municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de esta Corporación en término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia.

Pastrana 29 de Julio de 1884.—El Alcalde, Francisco Cortijo.—Por su mandado.—Jose María Guijarro.

RUEDA.

Por Juan Antonio Colás, de esta vecindad, se me da parte que en la noche del 28 al 29 del actual se le extravió una mula domada que estaba pastando en los restos de este término municipal y sitio denominado la Acequia, cuyas señas á continuación se expresan, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca haya podido ser hallada; por lo que ruego á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás autoridades civiles y judiciales, se sirvan averiguar si existe en sus términos municipales y en caso de ser hallada lo pongan en conocimiento de mi autoridad para yo hacerlo á su dueño.

Rueda 30 de Julio de 1884.—El Alcalde, Pedro Martinez.

Señas de la mula

Pelo negro, de unos 11 á 12 años, alzada 6 cuartas y media poco más, tiene una rozadura en lo alto de la raspa de la cola de llevar algarillas para acarrear y herrada de las cuatro extremidades, es sepe-locas.

PRADOSREDONDOS.

El cargo de Sacristan organista de la parroquia de este pueblo, distante dos horas de Molina de Aragon, se halla vacante desde S. Miguel de Setiembre próximo.

Su dotacion es de 45 á 50 fanegas de centeno, 200 reales que abona la fábrica y 100 el Ayuntamiento por regir el reloj y los derechos parroquiales.

Se admiten solicitudes hasta el 8 de Setiembre próximo, que se proveerá.

Pradosredondos 29 de Julio de 1884.—El Alcalde, Eulogio Orea.

ABANADES.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por defunción del que vino desempeñándola en propiedad; su dotación consiste en 150 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos; los aspirantes á ella remitirán las solicitudes documentadas á esta Alcaldía en término de 8 días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Abanades 26 de Julio de 1884.—El Alcalde, Felipe Huerta.

BRIHUEGA.

No habiéndose presentado licitador á la subasta anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 7 correspondiente al día 16 del actual, para la corrida de cuatro toros y un novillo con que ha de solemnizarse la próxima festividad de Nuestra Señora de la Peña, patrona de esta villa, se anuncia otra segunda subasta para el día 4 del próximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en las Casas consistoriales, bajo el

mismo tipo y condiciones que han servido para la primera.

Brihuega 29 de Julio de 1884.—El Alcalde, Miguel Retuerta.—El Secretario, Julian Concha.

SELAS.

Desde el 30 de Setiembre próximo se halla vacante el partido de Médico-cirujano de este pueblo, Aragoncillo, Anquela y la Fábrica de resinación de Mazarete, con la dotación anual de 260 fanegas de centeno de buena especie, que el Facultativo cobrará de los vecinos al tiempo de la recolección, y 425 pesetas que también cobrará por trimestres vencidos; y además los ajustes que haga con los individuos de que se compone el canton de la Guardia civil y los caminos que residen en esta localidad.

El pueblo más distante de la matriz se halla á 6 kilómetros y todos están situados en la Carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona.

El facultativo queda en libertad de contratar con los pueblos Torremocha, Mazarete y Tovillos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en término de 20 días, contados desde el que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañadas de los requisitos necesarios, y pasado dicho término se proveerá.

Selas á 28 de Julio de 1884.—El Alcalde, Serapio García.

PARTE NO OFICIAL.

ANÚNCIOS.

AVISO A LOS MOLINEROS.

En la villa de Salmeroncillos, provincia de Cuenca, en su limite con la de Guadalajara, quedará montado en la primera quincena de este mes de Agosto un molino harinero con dos pares de muelas de la Ferte, de superior calidad. La maquinaria toda, así como el motor que es una turbina sistema Haag, ha sido traída de una de las principales fábricas de Austria sin haber omitido su dueño D. Celestino de Flores, vecino de Madrid, habitante en la calle del Duque de Alba núm. 13, gasto alguno para obtener un perfecto montaje que está acabando de efectuar un hábil operario Austriaco. Los que quieran visitarle y dirigir proposiciones de arriendo por escrito, pueden hacerlo hasta fin del presente mes, siempre que ofrezcan una buena garantía.

IMPORTANTES A LOS HORNEROS DE PROFESION.

Se arrienda el magnífico horno de pan cocer único en esta villa de Baidés, partido de Sigüenza, en la línea de Zaragoza, hecho de nueva planta, con buena y cómoda habitación para el hornero y su familia y con los útiles necesarios á dicha industria, en el que tienen obligacion precisa de cocer los 80 vecinos de que consta el pueblo, y además sus dependencias y se desea un hornero de profesion que monte este establecimiento en la mejor forma. Para tratar de su arriendo dirigirse al Sr. Administrador de dicha villa y coto redondo, D. Pedro P. Alcolea, que habita en el palacio de la misma.

Guadalajara.—Imp. Provincial.